

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.

MEMO N° 14/17

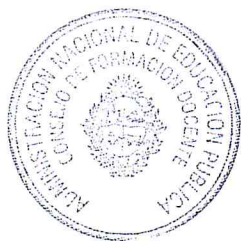
De: Consejo de Formación en Educación

A: Centros/Institutos

Asunto: Prórroga docente

De acuerdo a lo establecido en el Art. 58.1 literal e) del Estatuto del Funcionario Docente, se dispone que los funcionarios docentes que hayan cumplido 35 años de labor o más en la Administración Nacional de Educación Pública deberán solicitar la prórroga correspondiente. En caso de no hacerlo cesarán al 28 de febrero 2018.

Atentamente,




Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General

Sesión N°34/17

vp

Secretaría de Actas